

Absuelven a alcaldesa de San Fabián de Alico por acusación de acarreo electoral

80 9 0 0

Recomendar

451
Visitas



Publicado por [Daniel Medina](#) | La Información es de [Fabián Polanco](#)

El **Tribunal Oral en lo Penal de Chillán** declaró absuelta a la alcaldesa de **San Fabián de Alico**, **Lorena Jardúa**, de los delitos de infracción a la ley electoral que acusaba el Ministerio Público.

La acusación apuntaba a 2012 y, según el organismo persecutor, vecinos de San Manuel de Vercicó y Paso Ancho -comuna de San Carlos- se habían inscrito en San Fabián para votar por Jardua en las elecciones municipales que se desarrollaron ese año.

Por unanimidad, la Primera Sala del Tribunal libró de cargos a la autoridad de la Unión Demócrata Independiente además de su esposo -Ariel Torres-, a un **concejal** y una **funcionaria municipal** imputados en esta causa.

Uno de los abogados defensores, Rodrigo Vera, manifestó su satisfacción con el pronunciamiento, adelantando que la alcaldesa Jardua reasumirá este miércoles en el cargo, del que fue suspendida desde el momento en que fue agendado el juicio oral.



Al insistir en el factor político que influyó en la investigación, el abogado Vera reiteró sus críticas a la Fiscalía por haber llevado a juicio un caso, aseguró, con sólo los antecedentes aportados por el querellante.



Coincidió en esa apreciación la abogada Paula Villalobos, representante de la funcionaria Marcia Ortiz, y aún mas considerando la gravedad de las penas solicitadas por la Fiscalía.



Esta investigación se inicio tras la denuncia presentada por el senador del MAS Alejandro Navarro, y se extendió por más de tres años que concluyó en la acusación por fraude electoral, delito por el que se arriesgaba a cuatro años de cárcel y la inhabilidad perpetua para ejercer cargos públicos.

Sin embargo, los argumentos de la Fiscalía fueron desvirtuados por la justicia, y los fundamentos de la sentencia serán entregados el 25 de febrero.